



**Resolución 95/2024, de 23 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la convocatoria de la prueba de acceso a la universidad para mayores de cuarenta y cinco años en la Universidad de La Rioja, para el curso 2023-2024.**

En aplicación de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y de acuerdo con la Orden 3/2015 de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años, la Universidad de La Rioja hace pública la convocatoria de la prueba de acceso a la universidad para mayores de cuarenta y cinco años para el curso 2023-2024, de acuerdo con las siguientes bases:

#### **Primera. Requisitos de las personas candidatas.**

Podrán concurrir a esta prueba quienes tengan al menos 45 años o los cumplan en el año 2024 y no estén en posesión de ninguna titulación académica que les permita acceder a la universidad por otras vías. Podrán presentarse también quienes hayan superado la prueba de mayores de cuarenta y cinco y deseen mejorar su calificación.

La constatación de falsedad, en relación al cumplimiento de los requisitos exigidos, comportará la nulidad de todas las actuaciones posteriores a la inscripción en la prueba.

#### **Segunda. Matrícula de las pruebas.**

La solicitud de matrícula para la convocatoria del curso 2023-2024, se realizará cumplimentando el [formulario](#) web que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de La Rioja.

En esta solicitud se deberán indicar las preferencias de estudio o estudios universitarios para los que posteriormente la persona candidata solicitará admisión. Asimismo, quienes acrediten algún tipo de discapacidad podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que consideren necesarias para la realización de la prueba.

La persona candidata podrá abonar el importe de la matrícula:

- Mediante ingreso o transferencia en el número de cuenta del BANCO SANTANDER, código IBAN ES58 0049-6684-14-2816109694, código BIC BSCHESTM, en concepto de acceso para mayores de 45 años, indicando nombre y apellidos de la persona solicitante y número de DNI.
- De forma presencial, con tarjeta de crédito, en la Oficina del Estudiante (C/ La Cigüeña, 60).

El importe de las tasas a abonar para la inscripción a las pruebas es de:

- Matrícula ordinaria: 30,71 euros.
- Matrícula familia numerosa de carácter general: 15,36 euros.
- Exención de tasas: Familias numerosas de carácter especial.

La solicitud de matrícula y el pago de tasas, podrá realizarse hasta las 14:00 horas del 26 de abril de 2024.

No procederá la devolución de las tasas abonadas, cuando la no realización de las pruebas sea imputable a la persona interesada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t1VcbdoVEqqD2GwEtfldfY3nCAeF6yVj	<b>Fecha</b>	25/01/24 08:58
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/t1VcbdoVEqqD2GwEtfldfY3nCAeF6yVj">https://sede.unirioja.es/csv/code/t1VcbdoVEqqD2GwEtfldfY3nCAeF6yVj</a>	<b>Página</b>	1/3





No será necesario aportar documentación justificativa alguna. La Universidad de la Rioja, conforme el art. 28 de la Ley 39/2015, procederá a verificar que los alumnos cumplen con los requisitos de esta convocatoria a través del acceso a las plataformas de intermediación de datos disponibles. En concreto, se verificarán los datos de identidad, fecha de nacimiento, familia numerosa, grado de discapacidad y consulta de títulos; salvo que medie oposición expresa de las personas interesadas o que alguno de estos datos no estuviera disponible en las plataformas de intermediación, en cuyo caso la persona interesada tendrá que presentar la documentación acreditativa de los requisitos en la Oficina del Estudiante.

### Tercera. Estructura de la prueba.

La prueba de acceso se estructura en dos fases: una fase general y una entrevista.

La fase general comprenderá dos ejercicios:

- Primer ejercicio: Se elegirá entre un Comentario de Texto o el Desarrollo de un Tema General de Actualidad.
- Segundo ejercicio: Lengua Castellana.

### Cuarta. Calendario y lugar de realización de la prueba.

La prueba de acceso a la universidad para mayores de cuarenta y cinco años se realizará conforme al siguiente calendario:

Fecha	Horario	Ejercicio
Día 3 de mayo	De 15:00 a 16:30	Comentario de Texto o Desarrollo de un Tema General de Actualidad
	De 17:00 a 18:30	Lengua Castellana
	De 19:05 a 19:20	Entrevista primer grupo
	De 19:25 a 19:40	Entrevista segundo grupo
	De 19:45 a 20:00	Entrevista tercer grupo
	De 20:05 a 20:20	Entrevista cuarto grupo

La duración de los ejercicios de Comentario de Texto o Desarrollo de un Tema General de Actualidad y el de Lengua Castellana serán de hora y media.

El Tribunal establecerá las medidas necesarias para atender cualquier situación sobrevenida, en orden a garantizar las debidas condiciones de igualdad.

Las personas candidatas quedarán convocadas a las 14:30 horas del día 3 de mayo de 2024, en las aulas del Edificio Quintiliano de la Universidad de La Rioja (C/ La Cigüeña, 60. Logroño), donde tendrán lugar la realización de los ejercicios.

La distribución de las personas candidatas para la realización de la entrevista del día 3 de mayo, se hará pública en la página web de la Universidad.

### Quinta. Evaluación y publicación de las calificaciones.

Las calificaciones de la primera fase de la prueba y de la entrevista se harán públicas el día 9 de mayo de 2024 en la [página web](#) de la Universidad de La Rioja.

Cada uno de los ejercicios de la primera fase se calificará de 0 a 10 puntos, con dos decimales. La calificación final de esta fase será el resultado de la media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios que la integran, calificada de 0 a 10 puntos, y expresada con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Se entenderá que ha superado la primera fase cuando esta calificación sea mayor o igual a cinco de puntos, no pudiendo en ningún caso promediarse las calificaciones de los ejercicios de la primera fase, cuando no se obtenga una puntuación mínima de 4 puntos en cada uno de ellos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t1VcbdoVEqqD2GwEtfldfY3nCAeF6yVj	<b>Fecha</b>	25/01/24 08:58
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/t1VcbdoVEqqD2GwEtfldfY3nCAeF6yVj">https://sede.unirioja.es/csv/code/t1VcbdoVEqqD2GwEtfldfY3nCAeF6yVj</a>	<b>Página</b>	2/3





La calificación de la entrevista será de Apto o No apto. El resultado de la entrevista, sólo será tenido en cuenta si la persona candidata hubiera superado la primera fase de las pruebas. La inasistencia a la entrevista supondrá que la persona aspirante decae en sus derechos y, por tanto, será declarada "No apto".

Se entenderá que ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la primera fase y Apto en la entrevista.

#### **Sexta. Reclamaciones y calificaciones finales.**

Contra las calificaciones de la primera fase de la prueba y de la entrevista, que se harán públicas el día 9 de mayo de 2024 en la página web de la universidad, podrá presentarse reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja durante los días 13, 14 y hasta las 14:00 h del día 15 de mayo de 2024.

Todas las reclamaciones se presentarán a través de la [página web](#) de la Universidad de La Rioja

Con fecha 24 de mayo de 2024 se harán públicas, a través de la página web de la Universidad de La Rioja, las calificaciones definitivas obtenidas por las personas candidatas. Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, competencia que según la Resolución n.º 76/2022, de 26 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se delegan competencias en los miembros del Equipo Rectoral (BOR n.º 23, de 3 de febrero) queda delegada en la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **EL RECTOR**

D<sup>a</sup> María Ángeles Martínez Calvo  
Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria  
[P.D. Resolución rectoral n.º 76/2022, de 26 de enero (BOR de 3 de febrero)]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t1VcbdoVEqqD2GwEtfldfY3nCAeF6yVj	<b>Fecha</b>	25/01/24 08:58
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/t1VcbdoVEqqD2GwEtfldfY3nCAeF6yVj">https://sede.unirioja.es/csv/code/t1VcbdoVEqqD2GwEtfldfY3nCAeF6yVj</a>	<b>Página</b>	3/3

